



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No 41001962025

INFORME PERIODICO: SEPTIEMBRE DE 2025

1. Datos generales

Periodo del informe:

SEPTIEMBRE DE 2025

Número de contrato/convenio:

41001962025

Tipo de contrato/convenio

CONTRATO DE APORTES

Fecha suscripción contrato/convenio:

07 DE FEBRERO DE 2025

Valor Inicial del contrato/convenio

1.221.663.981

Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):

10 DE FEBRERO DE 2025 Y HASTA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)

IRMA CONSTANZA ALMARIO PERDOMO COORDINADORA ICBF CENTRO ZONAL GARZÓN

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)

IRMA CONSTANZA ALMARIO PERDOMO COORDINADORA ICBF CENTRO ZONAL GARZÓN

Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)

NO APLICA

Otros supervisores (*)

NO APLICA

Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)

IRMA CONSTANZA ALMARIO PERDOMO COORDINADORA ICBF CENTRO ZONAL GARZÓN

Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)

14 DE MAYO DE 2024 _ MEMORANDO No. 202412400000059163

Supervisores otras entidades (cooperantes) (Si aplica)

NO APLICA

Cargos de otros supervisores

NO APLICA

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:

CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON

Cédula o NIT:

891.101.024

Dirección:

CALLE 20 No. 4A-29

Correo electrónico:

cormidicontabilidad@gmail.com

Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:

JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):

NO APLICA

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):

22/02/2024

(I). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:

10 DE FEBRERO DE 2025

Hasta cuándo:

30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Fecha aprobación pólizas:

10 DE FEBRERO DE 2025

Fecha expedición R.P.:

07 DE FEBRERO DE 2025

Fecha acta de inicio:

10 DE FEBRERO DE 2025

Fecha inicio del contrato/convenio:

10 DE FEBRERO DE 2025

Fecha documento de Prórroga (si aplica):

30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Prorrogado hasta cuándo (si aplica):

31 DE OCTUBRE DE 2025

Fecha aprobación póliza de la prorrogas:

01 DE OCTUBRE DE 2025

Fecha de terminación:

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio

1.221.663.981

Aporte ICBF

1.197.709.785

Aporte Contratista (si aplica)

23.954.196

No. de CDP:

33825

Fecha CDP:

1/02/2025

Valor de CDP:

1.197.709.785

No. de RP:

32125

Fecha RP:

7/02/2025

Valor de RP:

1.197.709.785

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:

30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Valor Adición:

118.290.420

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

Que por necesidad de continuar prestando el servicio educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan en septiembre y por aplicabilidad al Memorando con Radicado No: 202516000000109803, el cual emite orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios, se procedió con la modificatoria, la cual se prorroga hasta 31 de octubre de 2025.

No.CDP Adición:

33825

Fecha CDP Adición:

1/02/2025

Valor CDP Adición:

118.290.420

No. de RP Adición:

32125

Fecha RP Adición:

7/02/2025

Valor RP Adición:

118.290.420

Valor adición aporte contratista:

\$ 2.365.808

Fecha aprobación póliza de la adición

01 DE OCTUBRE DE 2025

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:

16 DE JULIO DE 2025

Valor disminución :

83.925.551

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

Modificación y reinversión de recursos inyectados para el ajuste salarial vigencia 2025, establecida en el Memorando No. 202516000000047573 de fecha 24 de abril de 2025, como también la liberación del recurso como inyección a corte de mayo, una vez realizada la reinversión y finalmente liberación de recursos por UDS Cerradas con proyección de julio a diciembre de 2025.

No.CDP disminución :

33825

Fecha CDP

1/02/2025

Valor CDP

83.925.551

No. de RP disminución :

32125

Fecha RP disminución

7/02/2025

Valor RP disminución

83.925.551

Valor disminucion aporte contratista:

-

Fecha aprobación póliza de la disminucion

NO APLICA

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

1.256.028.850

Valor anticipo (si aplica):

NO APLICA

Periodo facturado:

NO APLICA

Porcentaje amortización (si aplica):

NO APLICA

Forma de Pago:

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. \$ (1,197,709,785), el valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

DESEMBOLSO

PERIODO

VALOR

MENSUAL_

FEBRERO 2025

\$172,467,416

MENSUAL_

MARZO 2025

\$143,281,074

MENSUAL_

ABRIL 2025

\$137,320,577

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento o consideras como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



MENSUAL_	MAYO 2025	\$145.267.906
MENSUAL_	JUNIO 2025	\$137.307.410
MENSUAL_	JULIO 2025	\$149.241.571
MENSUAL_	AGOSTO 2025	\$141.294.242
MENSUAL_	SEPTIEMBRE 2025	\$169.529.589
FORMA DE PAGO CON MODIFICACION DE LIBERACION No 1: El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$1.137.738.430):		
DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
MENSUAL_	FEBRERO 2025	\$172.467.416
MENSUAL_	MARZO 2025	\$143.281.074
MENSUAL_	ABRIL 2025	\$ 56.709.494
MENSUAL_	MAYO 2025	\$145.267.906
MENSUAL_	JUNIO 2025	\$137.307.410
BIMENSUAL_	JULIO-AGOSTO 2025	\$286.815.507
MENSUAL_	SEPTIEMBRE 2025	\$169.935.427
FORMA DE PAGO CON MODIFICACION DE LIBERACION No 2: El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.232.074.654).		
DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
MENSUAL_	FEBRERO 2025	\$172.467.416
MENSUAL_	MARZO 2025	\$143.281.074
MENSUAL_	ABRIL 2025	\$ 56.709.494
MENSUAL_	MAYO 2025	\$145.267.906
MENSUAL_	JUNIO 2025	\$137.307.410
BIMENSUAL_	JULIO-AGOSTO 2025	\$286.815.507
MENSUAL_	SEPTIEMBRE 2025	\$169.935.427
MENSUAL_	OCTUBRE DE 2025	\$118.290.420

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de _____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
FEBRERO DE 2025	25 DE FEBRERO DE 2025	\$ 172.467.416	SE CERTIFICA EL 100% PROGRAMADO CONTRACTUALMENTE
MARZO DE 2025	07 DE MARZO DE 2025	\$ 143.281.074	SE CERTIFICA EL 100% PROGRAMADO CONTRACTUALMENTE
ABRIL DE 2025	04 DE ABRIL DE 2025	\$ 56.709.494	SE CERTIFICA EL 41,30% PROGRAMADO CONTRACTUALMENTE
MAYO DE 2025	06 DE MAYO DE 2025	\$ 145.267.906	SE CERTIFICA EL 100% PROGRAMADO CONTRACTUALMENTE
JUNIO DE 2025	09 DE JUNIO DE 2025	\$ 139.307.410	SE CERTIFICA EL 100% PROGRAMADO CONTRACTUALMENTE
JULIO -AGOSTO DE 2025	17 DE JULIO DE 2025	\$ 286.815.507	SE CERTIFICA EL 100% PROGRAMADO CONTRACTUALMENTE
SEPTIEMBRE DE 2025	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025	\$ 169.935.427	SE CERTIFICA EL 100% PROGRAMADO CONTRACTUALMENTE

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
DESEMBOLSO 1	\$ 172.467.416	172.467.416	\$ 0	73708325 19/03/2025	
DESEMBOLSO 2	\$ 143.281.074	143.281.074	\$ 0	73709425 19/03/2025	
DESEMBOLSO 3	\$ 137.320.577	\$ 56.709.494	\$ 80.611.083	107117125 11/04/2025	
DESEMBOLSO 4	\$ 145.267.906	\$ 145.267.906	\$ 0	148528325 13/05/2025	
DESEMBOLSO 5	\$ 139.307.410	\$ 139.307.410	\$ 0	210892425 26/06/2025	
DESEMBOLSO 6	\$ 169.935.427	\$ 169.935.427	\$ 0	251746925 22/07/2025	
DESEMBOLSO 7	\$ 169.935.427	\$ 0	\$ 169.935.427		SE ENCUENTRA EN PROCESO DE PAGO, CON CERTIFICADO DEL SUPERVISOR DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2025.
TOTALES	\$ 907.579.810	826.968.727	\$ 80.611.083		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

	Concepto	Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	1.197.709.785
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	-
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	23.954.196
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	-
	Total	1.221.663.981
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	118.290.420
	Adición aporte CONTRATISTA	2.365.808
	Total	120.656.228
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	83.925.551
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	-
	Total	83.925.551
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	1.232.074.654
	Aporte en especie por EL ICBF	-
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	26.320.004
	Aporte en especie por CONTRATISTA	-
	Total	1.258.394.658
Valor total pagado por el ICBF		826.968.727
Valor total ejecutado recursos del ICBF		\$ 922.674.110
Recursos reintegrados al ICBF		-
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)		-
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		\$ 0
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		\$ 0
Saldo Pendiente por Pagar		431.425.931
Saldo pendiente por liberar **		20.524.495

* Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por las cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)

Fecha estado de cuenta
OCTUBRE DE 2025



12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO SA	61-40-101021054	10/02/2025	15/04/2026
Pago de salarios			10/02/2025	15/10/2028
Calidad del servicio			10/02/2025	15/04/2026
Responsabilidad civil extra contractual			10/02/2025	15/10/2005

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIONES GENERALES DE LA EAS Clausula 2.Cumplimiento de Obligaciones Generales de la Entidad Administradora del servicio.	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Observaciones (iv)
2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	1. Registros de asistencia Mensual Mensual F6.MO12.PP v5 2. Registro de coberturas atendidas 3. Metas Sociales y financieras- mediante correo electrónico 4. Informe Financiero- radicado	La Entidad da cumplimiento así: En el CDI Luces de Esperanza, se brindaron los servicios, ejecutando 21 días de atención del mes de mayo a los 258 participantes, realizando el diligenciamiento del RAM en el sistema cuéntame con los 258 Participantes. En el CDI Luces de Esperanza quedó el 100% de cobertura con 258 participantes en cuentame. En el servicio EIH en el municipio de Altamira, se brindó el servicio de atención en los grupos de atención realizando 4 encuentros grupales y 1 encuentro en el hogar para cada participante. El 30 de mayo se realizó reflexión pedagógica para todo el equipo de talento humano, se diligenció el RAM de manera física y digital.
2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	SI	1. Formato Registro Asistencia Mensual F6.MO12.PP v5 2. Acta revisión RAM por parte del Centro Zonal. 3.Certificación de cobertura atendida 4. Metas sociales y financieras- mediante correo electrónico 5. Informe financiero 6. Presentación del comité técnico	En la entidad y para los grupos de atención del servicio EIH, se registraron información Técnica, administrativa, financiera y jurídica acorde a la ejecución del Contrato 41001962025, que corresponde al Manual Operativo de la modalidad. Dando inicio a la atención organizando y realizando la verificación de documentos de los participantes y del talento humano.
2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	NO	No aplica	En el CDI LUCES ni en los GA del servicio EIH, no ingresaron terceros, ni personal ajeno. .
2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	SI	1. Certificado del representante legal donde se evidencie el compromiso de abstención en la participación en proselitismo y actividades políticas	Durante los días de atención del mes de mayo , no se permiten actividades proselitistas durante la prestación del servicio.
2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	SI	1.Base de datos de usuarios donde especifique criterio de focalización (Matriz de focalización) 2.Soportes 3.Acta # 161 de aprobación de focalización de parte del ICBF el 06/05/2025.	La Entidad da cumplimiento así: En CDI LUCES DE ESPERANZA en el mes de mayo se garantiza la aplicabilidad a los criterios de focalización a los participantes de acuerdo a la 'guía para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia'. En el mes de mayo ingresaron 10 participantes. con criterios de focalización ingresaron 8 participantes y 2 con el acta de visita de focalización. En el servicio EIH, ingresaron 6 participantes nuevos, 2 con acta de focalización y 4 con sisben, para los GA 4 y GA 9 Mundo de Alegrías aprobados por el ICBF.
2.6. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	SI	No aplica	Durante los días de atención del mes de mayo en el CDI Luces de Esperanza ni en los grupos de atención del servicio EIH, no se realizaron seguimientos y supervisiones del ICBF.
2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades referentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARAGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	1. Actas, listados y fotografías de las actividades desarrolladas por la EAS 2. Soportes de realización de procesos de cualificación con entidades externa. 3. Acta y listado de asistencia de fortalecimiento técnico dado por el ICBF	Se recibió asistencia técnica por parte del Centro Zonal Garzón en los siguientes temas: 1. Convocatoria asistencia técnica para las nutricionistas Guía para el impulso a la soberanía alimentaria - minuta patrón. Recibidos -Fecha: martes, 6 mayo, 3:40 p.m. (presencial) 2.asistencia técnica para el TH de registro de asistencia mensual - componente pedagógico fecha 30 /05/ 2025 (presencial).
2.8 La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	No aplica	Para el servicio EIH los documentos de los participantes reposaran donde funciona en GA 4, Grupo de atención ubicado en el salón Voluntariado Social San Roque del municipio de Altamira, la información de la GA en cada lugar donde funciona de igual manera en el CDI Luces de Esperanza y la información administrativa y de TH reposará en la oficina administrativa de la Corporación en la CALLE 2D#4A-29 MINUTO DE DIOS del municipio de Garzón. El soporte se entregó desde el inicio del contrato.
2.9 Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1. Plan de formación a familias y cualificación del talento humano, en lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF". 2. 2. actas y listados de asistencia del tema abordado. CDI Luces de Esperanza: formación familias acta N° 57 del 13-14- 15 y 16 /05 /2025 jornada de reflexión con actas 84,85,86 GA 4 : 1: #80 acta del 12/05/2025 GA : 4: #81 acta del 13/05/2025 GA 9 Mundo de alegrías 1: #82 acta del 14/05/2025 GA 9 Mundo de alegrías: #83 acta del 14/05/2025 3. Formato de reporte de presuntos hechos de violencia, vulneración	La Entidad da cumplimiento así: En el CDI Luces de esperanza se realizó la formación a familias los días 13,14 ,15 y 16 /05/2025 con acta N° 57 -58 Formación a familia y talento humano crianza amorosa, gratuidad del servicio y Signos físicos de desnutrición aguda y signos de alarma. Así mismo, se realizó la socialización con el Talento Humano 30 /05/2025.Signos físicos de desnutrición aguda y signos de alarma con acta N° 85. Crianza amorosa con acta N° 84 y jornada de reflexión con acta N° 87. En el servicio EIH, se realizó socialización formación a las familias sobre los derechos y deberes de los niños, cumpliendo con el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF". Además, se realizaron novedades especiales a los participantes que tienen alguna documentación pendiente en cada una de sus carpetas.
2.10 Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	NO	No aplica	La Entidad da cumplimiento así: En el CDI Luces de Esperanza ni en los grupos de atención del servicio EIH, durante los días de atención del mes de mayo no se recibieron recomendaciones ni requerimientos.
2.11 nformar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	SI	1. Pantallazo del correo electrónico y respuesta por parte del centro zonal.	La Entidad da cumplimiento así: En el CDI LUCES DE ESPERANZA, en el mes de mayo talento humano con días de incapacidades Docente perfil 2: Marta Cecilia Bermeo 05/05/2025 al 14/05/2025 diagnostico trastorno de disco lumbar y otros, con radiculopatía Docente perfil 2: Marta Cecilia Bermeo 20/05/2025 al 03/06/2025 diagnóstico enfermedad general En el servicio EIH, no se presentaron situaciones atípicas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento es considerada como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



2.12 Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños y, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	SI	No aplica	La Entidad da cumplimiento así: En el CDI Luces de esperanza se presentó 2 de accidente de los participantes JOSEPH FERNANDO RINCON GALINDO R.C 1145737592 lesión producida por cadena de bicicleta estática. DIEGO ALEXANDER ROJAS QUINTERO R.C 1075326047 caída de altura y de la propia altura y 1 reporte de negligencia. del participante JOSÉ ALEJANDRO NARVÁEZ ARLEY R.C 1145738794 presunta negligencia En el servicio EIH, se presentó un accidente en el hogar de la participante Thailana Benavidez Toledo con Rc.1145737020, inscrita en el grupo de atención 4 1, del municipio de Altamira para el contrato 41001962024, donde recibió atención y ya se encuentra bien.
2.13 Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	1. Reporte de Cuantame de participantes con discapacidad 2. evidencias fotográficas de las actividades realizadas en las UDS 3. ACTAS DE CONCERTACIÓN.	La Entidad da cumplimiento así: En el CDI Luces en el presente contrato, se atienden 2 participantes en situación de discapacidad: 1. Jerónimo Ochoa Artunduaga R.C 1145736921 DX trastorno del desarrollo del habla y del lenguaje no especificado 2. Paulina Conde morales R.C 1145736894 DX Discapacidad múltiple. 8 participantes en situación de desplazamiento En el servicio EIH, no se atiende ningún participante en situación de discapacidad y se atienden 2 participantes en situación de desplazamiento.
2.14 Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños y, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	SI	1. Copia de oficios remitidos a las entidades territoriales para articulación. 2. Acta con listado de firmas y evidencia fotográfica de la articulación interinstitucional.	En el CDI LUCES Para el mes de mayo se realizaron las siguientes acciones: 1. Verificación de existencia del registro civil de los participantes que ingresaron en el mes de mayo, que se encuentra en las carpetas en las unidades de servicio. 2. En el CDI se realizó articulación efectiva con entidades territoriales mediante gestión y articulación intersectorial mediante oficio CMD 099 del 13/05/2025 EPS SANITAS REMISIÓN CASO DE MALNUTRICIÓN POR DÉFICIT (riesgo de desnutrición aguda, riesgo de desnutrición aguda moderada) de los participantes: Paulina Conde Morales, Luciana Uribe Gómez, Sara Isabela Tovar Gaitán, kylian Arley Tumúña Núñez, Heilen Mariana Méndez Cediel, Laura Ximena cabrera Galvis, Axel David rojas Gaviria, CMD 100 del 13/05/2025 NUEVA EPS REMISIÓN CASO DE MALNUTRICIÓN POR DÉFICIT (riesgo de desnutrición aguda, riesgo de desnutrición aguda moderada). Ián Daniel Lizzano Torres, Bryan Nahel Segura Guevara, Nataly Méndez Ramírez, José Alejandro Narváez, Luis Alejandro Osorio, Liam Nicolás rojas Castañeda, Daniel Osorio Fajardo, CDM 101 13/05/2025 EPS ASMET SALUD REMISIÓN CASO DE RIESGO DE MALNUTRICIÓN POR DÉFICIT (riesgo de desnutrición Aguda) Luis mateo Vargas Murcia, Laura Ximena Manquillo Cruz, Ana Luz chala Camacho. Jonathan Felipe Varón Barrera), CDM 102 13/05/2025 EPS SECRETARÍA DE SALUD REMISIÓN Reiteración solicitud cita médica prioritarias e informe de situación de salud del menor José Alejandro), CDM 104 13/05/2025 EPS SECRETARÍA DE SALUD REMISIÓN solicitud de retrasados de seguimiento a niños retrasados de la modalidad institucional Helen Mariana Méndez Cediel, Laura Ximena Manquillo Cruz, Valeryn Tamara Gómez, Nataly Méndez Ramírez, CDM 107 14/05/2025 NUEVA EPS ASUNTO solicitud cita médica prioritarias e informe de situación de salud del menor José Alejandro), CDM 110 05/2025 Coordinadora PIC Solicitud acompañamiento a formación al talento humano con el tema de hábitos de vida saludable y pausas activas , trato digno .los buenos tratos generan buenos ratos .CDM 111 26/05/2025 EPS SANITAS REMISIÓN CASO DE RIESGO DE MALNUTRICIÓN POR DÉFICIT (riesgo de desnutrición Aguda Y obesidad) Michael David Rojas Quimbaya, Juan Pablo Paredes Moyano, CDM 112 26/05/2025 ASMET SALUD REMISIÓN caso de riesgo de malnutrición por déficit (riesgo de desnutrición aguda) Luis Hernando Chala Camacho, Anthony Alejandro Perdomo, CDM 113 26/05/2025 NUEVA EPS SALUD caso de riesgo de malnutrición por déficit (riesgo de desnutrición aguda) Ián Murcia Mendoza, Diego Alexander Rojas Quintero, Dylan Alexis Macías. En el servicio EIH se realizó gestión ante la secretaría de salud la portabilidad de a participantes del GA 4 1 con el CMD 116 del 29/05/2025 y gestión para proceso de vinculación a salud de la
2.15 Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el “Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia” o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los participantes de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el “Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido” o el documento que lo modifique o sustituya	SI	No aplica	La Entidad da cumplimiento así: En el CDI Luces de esperanza se presentó 2 de accidente de los participantes JOSEPH FERNANDO RINCON GALINDO R.C 1145737592 lesión producida por cadena de bicicleta estática. DIEGO ALEXANDER ROJAS QUINTERO R.C 1075326047 caída de altura y de la propia altura y 1 reporte de negligencia. del participante JOSÉ ALEJANDRO NARVÁEZ ARLEY R.C 1145738794 presunta negligencia En el servicio EIH, se presentó un accidente en el hogar de la participante Thailana Benavidez Toledo con Rc.1145737020, inscrita en el grupo de atención 4 1, del municipio de Altamira para el contrato 41001962024, donde recibió atención y ya se encuentra bien.
2.16 Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	SI	No aplica	La Entidad da cumplimiento así: En el CDI Luces de esperanza se presentó 2 de accidente de los participantes JOSEPH FERNANDO RINCON GALINDO R.C 1145737592 lesión producida por cadena de bicicleta estática. DIEGO ALEXANDER ROJAS QUINTERO R.C 1075326047 caída de altura y de la propia altura y 1 reporte de negligencia. del participante JOSÉ ALEJANDRO NARVÁEZ ARLEY R.C 1145738794 presunta negligencia En el servicio EIH, se presentó un accidente en el hogar de la participante Thailana Benavidez Toledo con Rc.1145737020, inscrita en el grupo de atención 4 1, del municipio de Altamira para el contrato 41001962024, donde recibió atención y ya se encuentra bien.
2.17 Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	1. Radicado de informe financiero	En el CDI Luces de esperanza Durante los días de ejecución del mes, se realizó el pago al sistema de seguridad social en salud, Pensiones y Riesgos Laborales, por parte de cada miembro del talento humano contratados por prestación de servicios y contrato laboral por parte de la EAS.
2.18 Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores.	Durante el mes de julio y agosto se realizaron los pagos a los proveedores para el servicio del CDI. Para el servicio EIH no aplica, ya que tiene otro contrato para el servicio de alimentación.
2.19 Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	SI	No aplica	Se Realizó la socialización de los servicios al inicio de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia en el mes de marzo para ambos servicios. (CDI-EIH)
2.20 Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	SI	No aplica	La Entidad da cumplimiento así: En el CDI LUCES DE ESPERANZA Se realizó la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación durante el mes de febrero. La coordinadora del servicio EIH, realizó diariamente seguimientos en acciones encaminadas a la prestación del Servicio, de presentarse una situación atípica, se realizará de inmediato mejoras. Se realiza seguimiento a cada uno de los GA los planes de atención y la autoevaluación de cada uno de ellos desde el mes anterior.
2.21 Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	SI	1. Pantallazo del correo electrónico, enviado a la supervisora del contrato y a la aseguradora. 2. evidencia de la activación de la póliza con la aseguradora.	Se realizó afiliación a la póliza con la aseguradora SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. la póliza Nro. No 61681000001511, para los participantes atendidos a partir del día 19/02/2025.En el CDI Luces se realizó activación de póliza de los 2 participantes. Para el servicio EIH se activó póliza para los 8 participantes nuevos del mes de abril, con la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. No 61681000001511.
2.22 Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP 004 de 2024 , sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en últimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	SI	No aplica	La Entidad da cumplimiento así: CDI LUCES la Propuesta de contrapartida para el contrato 41001962025 por un valor equivalente al 1% del valor del contrato, el cual va a ser ejecutado de la siguiente manera: De acuerdo con el memorando con radicado N° 202416000000031703 de fecha 19/03/2024 emitido por la dirección de Nutrición y primera infancia se opta por brindar un apoyo alimentario tipo paquete o Ración para Preparar RPP, a todos los usuarios de los Centros de Desarrollo Infantil LUCES DE ESPERANZA. Y propuesta contrapartida 1% dotación no fungible. Para el servicio EIH, se presentó la propuesta de contrapartida durante el 1° comité, realizado el 18 de febrero. Para el presente contrato, no se presentan valores técnicos agregados.
2.23 Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	SI	No aplica	La Entidad da cumplimiento así: En el CDI Luces de Esperanza la disposición del bien inmueble donde se presta el servicio de atención a la Primera Infancia por contrato de comodato con la Alcaldía Municipal de Garzón. Para los grupos de atención del servicio EIH, se realiza gestión y concertación de préstamos del lugar con la alcaldía del municipio de Altamira, con el rector de la I.E. Divino Salvador y con un líder de la comunidad de la vereda Rancho Espinal. Entregado los soportes desde el inicio del contrato, con el informe de febrero.
2.24 Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contractual	SI	1. radicado de informe financiero 2. radicado de informe técnico contractual	En los días de ejecución del mes de mayo se cumplió con las acciones derivadas del contrato No 41001962025, en los servicios del CDI y del EIH.
Clausula 3.Cumplimiento de Obligaciones Específicas de la EAS relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión			
3.1 Eje de calidad.	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)



4.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (format: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	1.Hojas de vida con soportes de títulos académicos y experiencia laboral 2. Acta de aprobación N. 158 del 28/03/2025	La Entidad da cumplimiento así: En el CDI LUCES para el presente contrato se cuenta con un total de 32 de profesionales quienes cumplen con el perfil y la experiencia de acuerdo a la guía operativa del servicio Centro de Desarrollo Infantil y para el servicio EIH, se conformó el equipo de trabajo con 1 coordinadora/docente, 2 auxiliares pedagógicos, 1 apoyo psicosocial, 1 nutricionista y 1 auxiliar administrativo quienes fueron sus hojas de vida aprobadas en el 1° comité técnico operativo realizado el 18 de febrero en el mes de mayo talento humano con días de incapacidades Docente perfil 2: Marta Cecilia Bermeo 05/05/2025 al 14/05/2025 diagnostico trastorno de disco lumbar y otros, con radiulopatía Docente perfil 2: Marta Cecilia Bermeo 20/05/2025 al 03/06/2025 diagnóstico enfermedad genera para el servicio EIH no se presentó ninguna novedad de retiro del TH.
4.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	1- Actas de reunión y/o el listado de asistencia (presencial o virtual), (F8. P.M. Formato Listado de Asistencia- F9.P1.MI Formato Acta de Reunión o Comité). 2- Hoja de vida con soportes de títulos académicos y experiencia laboral. CDI LUCES ACTA N° 52 del 01/05/2025 Aspectos técnicos y operativos de la modalidad y servicio "Documento Manual Operativo y sus Componentes de calidad", Estrategias de atención herramientas, instrumentos y formatos para la prestación del servicio y seguimiento, Direcciónamiento estratégico MISIÓN, VISIÓN, Y objetivos institucionales del ICBF y de ComMID, Gratuidad del servicio.- Socialización del Lineamiento técnico y administrativo de rutas de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes con sus derechos insobservados, amenazados o vulnerados. Y el protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas o vulneraciones de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF. Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza o vulneración de derechos, Socialización del Artículo 86 consagró de forma taxativa las funciones impuestas al Comisario de Familia, según la Ley 1098 del 2016, Socialización ley 1804 de 2016. ACTA N°53 del 02/05/2025 Modelo De Enfoque Diferencial de Derecho, Sentido A La Educación Inicial Aspectos Técnicos de la modalidad del servicio, Toma de peso y talla. - Primer Respondiente, Estrategias de atención Herramientas, Instrumentos y Formatos para la prestación del servicio y seguimiento. Evaluación de Desempeño	La Entidad da cumplimiento así: En el CDI LUCES DE ESPERANZA del talento humano ingresa la docente perfil 2 Liliana Narváez Suarez ingreso por incapacidad de la docente perfil 2 Martha Bermeo a partir del 06/05/2025 -hasta el 14 de mayo y 20 del 05/2025 al 3 junio del 2025, quien fue aprobada su hoja de vida por el ICBF mediante el acta N.158, se realizó proceso de inducción socializando los temas requeridos en la guía técnica para la prestación del servicio en del Centros de desarrollo Infantil CDI. Por otra parte, se realizó socialización con todo el talento humano sobre humano crianza amorosa, gratuidad del servicio y Signos físicos de desnutrición aguda y signos de alarma 30/05/2025.
4.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	NO	No aplica	Durante el periodo reportado no se ha realizado la percepción de la prestación del servicio. Se tiene programado para el mes de mayo.
4.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	NO APLICA	No aplica.	No aplica en el mes reportado.
4.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	1. Acta y documentos soportes, de apertura del buzón en las UDS.	La Entidad da cumplimiento así: En el CDI luces de esperanza en el mes de mayo se realizó apertura de buzón el mayo 16 y 29 /05/2025 sin encontrar novedades y/o observaciones con acta N° 82 . Para el servicio EIH se realizó apertura del buzón de sugerencias (PQRS), en cada uno de los grupos de atención y no se evidenció ninguna queja, sugerencia o reclamo el 26, 27 Y 28 en los grupos de atención.
4.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	No aplica.	Durante el mes de anterior se realizó verificaciones intermedias a los equipos antropométricos y balanzas para pesar alimentos utilizados para el contrato en el CDI Luces se verifico 3 balanzas pesa alimentos y 2 para peso antropométricos. Para el servicio EIH no se tienen equipos antropométricos.
4.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados	SI	1. Listado de documentos utilizados en la prestación del servicio F23.G7.ABS Formato Listado de Documentos y Control de Cambios.	Se cuenta con el listado Maestro de Documentos del ICBF del 18/09/2024 y se continúa con el formato acta de reunión, versión 10, desde el 31/05/2024. .
3.2 Eje de seguridad de la información.	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
4.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	1.Certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato (F4.G7.ABS Formato Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información).	La EAS certificó el cumplimiento de la política de seguridad de la información para los servicios CDI y EIH, enmarcada en la normatividad interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objetivo del contrato 41001962025.
4.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	1. F5.G7.ABS Formato Compromiso de Confidencialidad del TH nuevo.	lo cual se encuentra firmado, con soportes de: Contrato, confidencialidad, tratamiento de datos y autorización generar certificado de inhabilidad. Durante este periodo se reportan los documentos de la docente perfil 2 que ingresó y del apoyo psicosocial para el servicio EIH.
4.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	NO	No aplica.	No se presentó ningún hecho de incidencia en el riesgo de seguridad de la información en el periodo reportado.
4.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	SI	No aplica.	Para los servicios CDI y EIH, se organizó desde el inicio del contrato el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado, a la fecha no se presentó ningún evento.
3.3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)
4.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	No aplica.	La EAS, cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo la señora Martha Estella Ramirez De Falla identificada con la cédula de ciudadanía 26.491.149 que cumple con el perfil establecido, garantizando el cumplimiento de obligaciones contractuales, certificación presentada en el informe del mes de febrero.
4.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	No aplica.	El CDI Luces de Esperanza y los grupos de atención del servicio EIH, cuenta con una Matriz de Peligros Evaluación Valoración Riesgos v1, presentada en el informe del mes de febrero.
4.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	1. ACTA N° 54 Socialización del SG-SST-POLÍTICAS ROLES, SIGUE: Obligaciones Contractuales Nutricionista	Dentro del proceso de inducción, se realizó socialización del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para el TH del servicio del EIH a la docente perfil 2 liliana suares narvaez que ingresó en el mes de mayo En el CDI Luces .
4.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	1.F28.G7.ABS Formato Entrega de EPP	Durante los días de atención del mes de mayo se suministró EPP: Tapabocas, guantes y gorros al talento humano en los servicios del CDI y EIH.
3.4 Eje ambiental.	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)
4.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	No aplica para el periodo reportado, se presentará en el mes de junio.	La Entidad da cumplimiento así: En el CDI Luces de Esperanza se implementaron estrategias para el ahorro de agua, energía, Reciclaje, uso del papel, plásticos, envases, el aceite de cocina usado. Manejo adecuado a los residuos orgánicos de la cocina para realizar el compost, y para el proceso de la lombricultura entre otros que sirven para para el abono de la huerta de acuerdo con la política ambiental.El talento humano del CDI inicia formación con
4.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	NO	No aplica.	Para el presente contrato, no requerimos autorizaciones ambientales.
4.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	No aplica para el periodo reportado, se presentará en el mes de junio.	La Entidad da cumplimiento así: En el CDI Luces de Esperanza y los grupos de atención del servicio EIH, se toman medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos de aseo para la limpieza. Se presentó el Informe desde el inicio del contrato.
4.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	No aplica para el periodo reportado, se presentará en el mes de junio.	La Entidad da cumplimiento así: En el CDI Se adoptaron las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generaron durante la ejecución del contrato. No aplica para el servicio EIH, no se generan residuos especiales.
4.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1.F40.G7.ABS Formato Registro Saneamiento 2.F39.G7.ABS Formato Plan de Saneamiento	Durante el mes de mayo, en los servicios CDI y EIH se implementó el plan de saneamiento con los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento/suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.
4.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	F34.G7.ABS Formato Certificación Productos, Empaques y Materiales Amigables	La Entidad da cumplimiento así: En el CDI Luces de Esperanza Se implementaron prácticas ambientales en la reutilización a los empaques amigables y el respectivo registro de la información en el formato F34.G7.ABS. Se continúa con las prácticas ambientales en la reutilización a los empaques amigables en cada una de los GA para el servicio EIH. La certificación se presentó al inicio del contrato.
4.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	NO APLICA	No aplica.	La Entidad da cumplimiento así: En el CDI, ni en los grupos de atención del EIH, no se manejan ni se preparan alimentos que requieran trampa de grasas y se da uso adecuado a los residuos generados.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA EAS Clausula 1.Cumplimiento de Obligaciones Especificas de la Entidad administradora del servicio	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)



2. La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	No aplica.	El mes anterior se realizaron las actividades cumpliendo con la fase preparatoria.
2.1. Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de los niños a atender. - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de los niños a atender.	NO APLICA	No aplica	No aplica para la ejecución del contrato
Clausula 2.Obligaciones durante la fase de implementacion del contrato.			
3.1 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
3.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y la Guía operativa del respectivo servicio de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	1. Certificado de coberturas atendidas 2. Metas sociales 3. RAM 4. Acta de revision del Ram	En el CDI Luces de esperanza para el mes de mayo se brindó la atención de los 258 participantes cumpliendo con la cobertura total del 100%. En el servicio EIH se dio atención a 77 participantes, cumpliendo con la cobertura al 100%, distribuidos en 4 grupos de atención, así: 35 en el GA 4, 15 en el GA 4 1, 14 en el GA9 Mundo de Alegrías y 13 en el GA 9 Mundo de Alegrías 1.
3.1.2 Realizar la atención de los participantes conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: -Servicio: -UDS: -Cupos: Municipio:	SI	1. Certificado de coberturas atendidas 2. Metas sociales 3. RAM 4. Acta de revision del Ram	La Entidad da cumplimiento así: En el CDI LUCES DE ESPERANZA se realizó la atención en el mes de mayo a los participantes con 258 cupos asignados en el municipio de Garzón – Huila. Cumpliendo con la cobertura total del 100%. En el servicio EIH se dio atención a 77 participantes, cumpliendo con la cobertura al 100%, distribuidos en 4 grupos de atención, así: 35 en el GA 4, 15 en el GA 4 1, 14 en el GA9 Mundo de Alegrías y 13 en el GA 9 Mundo de Alegrías 1.
3.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad correspondiente y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	SI	2.1.3.1. Actas y listados de asistencia socialización gratuidad del servicio. 2.1.3.2 Certificado De Gratuidad del servicio	Durante el mes reportado se garantizó que los servicios fuesen gratuitos a los participantes inscritos y familias del CDI Luces de esperanza y en los GA en el servicio EIH.
3.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los participantes en la UDS.	SI	2.1.4.1. EVIDENCIA PERMANENCIA	La Entidad da cumplimiento así: En el CDI Luces de Esperanza en el mes de mayo se desarrollaron estrategias que permitieran la adaptación de las niñas y niños como: en la bienvenida, rimas con movimiento, hábitos y estilos de vida saludables a través de ejercicios corporales, experiencias de literatura, arte y exploración ,se realizaron actividades en los proyecto de experiencias de vida para los niños de dos a tres años y por medio de las actividades provocadoras para la elección de proyecto para los niños de tres a cinco años.Para el servicio EIH en cada GA se desarrollaron estrategias que permitieran la adaptación de las niñas y niños como: el día de la bienvenida, rimas con movimiento, hábitos y estilos de vida saludable.
2.2 .Obligaciones relacionadas con el componente familia comunidad y redes	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
3.2.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares establecidas en la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1.Certificación donde conste que todos los usuarios cuentan con el registro civil, y las acciones realizadas para quienes no lo tienen. 2.Avances de la Ficha de Caracterización Sociofamiliar. 3.Suporte de reportes de accidentes del CDI Luces de Esperanza. 4.Oficios de articulación interinstitucional y evidencias fotográficas 5. Soportes de la aplicación de la (EVCDI-R) y acta de socialización de resultados. con ACTAS N° 64.65.66.67.68.69.70.71.71 6. Plan de formación a las familias CDI Luces de Esperanza: acta N° 57 del 13-14- 15 y 16 /05 /2025 GA 4 1: #80 acta del 12/05/2025 GA 4: #81 acta del 13/05/2025 GA 9 Mundo de alegrías 1: #82 acta del 14/05/2025 GA 9 Mundo de alegrías: #83 acta del 14/05/2025	Para los servicios CDI y EIH se realizaron las siguientes actividades: 1. Se verificó la existencia del registro civil de las niñas y los niños que ingresaron en el mes de mayo y se encuentran en las carpetas resguardados en el CDI Luces de Esperanza y para el servicio EIH en el GA 4. 2. Se realizó proceso de caracterización de los participantes y sus familias. Se diligenció ficha de caracterización socio familiar v2. 3 En el CDI Luces de esperanza se presentó 2 de accidente de los participantes JOSEPH FERNANDO RINCÓN GALINDO R.C 1145737592 lesión producida por cadena de bicicleta estática. DIEGO ALEXANDER ROJAS QUINTERO R.C 1075326047 caída de altura y de la propia altura y 1 reporte de negligencia. del participante JOSÉ ALEJANDRO NARVÁEZ ARLEY R.C 1145738794 4. En el CDI se realizó articulación efectiva con entidades territoriales mediante gestión y articulación intersectorial mediante oficio. oficio En el CDI se realizó articulación efectiva con entidades territoriales mediante gestión y articulación intersectorial mediante oficio CMD 099 del 13/05/2025 EPS SANITAS REMISIÓN CASO DE MALNUTRICIÓN POR DÉFICIT (riesgo de desnutrición aguda. riesgo de desnutrición aguda moderada) de los participantes: Paulina Conde Morales, Luciana Uribe Gómez, Sara Isabela Tovar Gaitán, kyllan Arley Tumúña Núñez, Heilen Mariana Méndez Cediel, Laura Ximena cabrera Galvis, Axel David rojas Gaviria, CMD 100 del 13/05/2025 NUEVA EPS REMISIÓN CASO DE MALNUTRICIÓN POR DÉFICIT (riesgo de desnutrición aguda. riesgo de desnutrición aguda moderada). Ian Daniel Lizcano Torres, Bryan Nahel Segura Guevara, Nataly Méndez Ramírez, José Alejandro Narváez, Luis Alejandro Osorio, Liam Nicolás rojas Castañeda, Daniel Osorio Fajardo, CMD 101 13/05/2025 EPS ASMET SALUD REMISIÓN CASO DE RIESGO DE MALNUTRICIÓN POR DÉFICIT (riesgo de desnutrición Aguda) Luis mateo Vargas Murcia, Laura Ximena Manquillo Cruz, Ana Luz chala Camacho. Jonathan Felipe Varón Barrera), CDM 102 13/05/2025 EPS SECRETARÍA DE SALUD REMISIÓN Reiteración solicitud cita médica prioritarias e informe de situación de salud del menor José Alejandro), CDM 104 13/05/2025 EPS SECRETARÍA DE SALUD REMISIÓN solicitud de retirados de seguimiento a niños retirados de la modalidad institucional Hellen Mariana Méndez Cediel, Laura Ximena Manquillo Cruz, Valeryn Tamara Gómez, Nataly Méndez Ramírez, CDM 107 14/05/2025 NUEVA EPS ASUNTO solicitud cita médica prioritarias e informe de situación de salud del menor José Alejandro), CDM 110 05/2025 Coordinadora. PIC Solicitud acompañamiento a formación al talento humano con el tema de hábitos de vida saludable y pausas activas. trato digno. los buenos tratos operan
3.2.2.Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	SI	1 Plan de formación a las familias. 2. plan de cualificación a talento humano 3. actas y listados de asistencia del tema abordado CDI Luces de Esperanza: acta N° 57 del 13-14- 15 y 16 /05 /2025 GA 4 1: #80 acta del 12/05/2025 GA 4: #81 acta del 13/05/2025 GA 9 Mundo de alegrías 1: #82 acta del 14/05/2025 GA 9 Mundo de alegrías: #83 acta del 14/05/2025	En el mes de mayo se continúa el plan de sensibilización de prevención de violencias para la formación a familias y se dio inicio a su ejecución con la socialización los días 13,14, 15 y 16 /05/2025 con acta N° 57 -58 crianza amorosa, gratuidad del servicio y Signos físicos de desnutrición aguda y signos de alarma. En el servicio EIH se realizó formación a las familias sobre los derechos y deberes de los niños, cumpliendo con el plan de sensibilización de prevención de violencias para la formación a familias, en cada uno de los grupos de atención.
3.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en CDI contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	1. Plan de cualificación al talento humano en los protocolos establecidos por ICBF, evidencias de su desarrollo (actas, fotografías y listado de asistencia). 2. actas de cualificación a talento humano CDI Luces de Esperanza: acta N° 84 TH del 30/05/2025 EIH: #96 acta del 30/05/2025	En el mes de mayo se acogieron los protocolos de prevención de violencias, y se dio inicio a su ejecución con la socialización con el tema crianza amorosa, gratuidad del servicio y Signos físicos de desnutrición aguda y signos de alarma. En el servicio EIH se realizó formación al talento humano sobre los derechos y deberes de los niños, cumpliendo con el plan de sensibilización de prevención de violencias.
2.3 .Obligaciones relacionadas con el componente salud y nutrición	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)



3.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1. Reporte CUENTAME generado por la EAS con registro de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) 2. Actas de formación a familias y talento humano conforme lo programado. 3. Reporte CUENTAME generado por la EAS con registro de consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) 4. Reporte CUENTAME generado por la EAS con reporte de vacunación de acuerdo con la edad de fecha	Para los servicios CDI y EIH, que ejecuta el presente contrato, se realizaron las siguientes acciones en el componente de salud y nutrición: 1. Todos los participantes cuentan con el soporte de la afiliación a salud; en el CDI 241 participantes tiene su EPS del municipio de Garzón y 17 de otros municipios con portabilidad quienes tienen la portabilidad logrando la atención en el lugar donde viven, y 5 sin portabilidad con tramite de afiliación por oficio . En el servicio EIH 66 participante tiene su EPS del municipio de Allamira y 11 de otros municipios, quienes, por cercanía a su lugar de vivienda, 1 niño se encuentra en proceso de portabilidad. 2. En el mes de Mayo en el CDI Luces de esperanza se Promovió el tema de signos físicos y clínicos asociados a la desnutrición y signos de alarma a través una sopa de letras informativa y preguntas orientativas. Además, se fortalecieron las capacidades del talento humano del CDI y del servicio de EIH mediante una jornada de actualización sobre signos físicos y clínicos asociados a la desnutrición y signos de alarma, en cumplimiento de los estándares del ICBF y con el fin de garantizar intervenciones oportunas y de calidad. En el servicio de EIH (Educación inicial en el hogar), en el mes de Mayo se llevaron a cabo procesos formativos con las familias, enfocados en signos físicos y clínicos asociados a la desnutrición y signos de alarma A través de material educativo y espacios de diálogo, 3. Se realizó la verificación de la asistencia del control de crecimiento y desarrollo para los participantes del CDI logrando un 100% de controles al día, y en el servicio EIH, con 100%. 4. Se realizó la verificación del esquema de vacunación completo según la edad de cada participante y desarrollo para los participantes del CDI logrando un 100% de vacunas al día, y en el servicio EIH, con 100%. 5. No se registran brotes relacionados con enfermedades prevenibles de igual manera no se evidencia ETAS (Enfermedades transmitidas por alimentos). 6. Se llevó a cabo la construcción y organización de las minutas y los ciclos de menú para cada uno de los servicios. En el caso del CDI, el ciclo de menú correspondiente al año 2025 fue aprobado por parte de la nutricionista del ICBF. Para el servicio EIH, las minutas ya fueron aprobadas y socializadas durante los encuentros, donde se presentó la descripción de los refrigerios a ofrecer cada semana y una encuesta de satisfacción sobre los refrigerios. 7. Para el CDI Luces de Esperanza, tuvo anteriormente el 24/02/2025, la visita de la inspección, vigilancia y control sanitario, logrando así el concepto higiénico sanitario en un 100%. Para el servicio EIH no aplica. 8. En el CDI Luces de Esperanza se realiza quincenalmente la toma de medidas antropométricas a los niños con diagnóstico de desnutrición aguda moderada, con el fin de
3.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	SI	1. Plan de saneamiento básico por UDS. 2. Formatos de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores. 3. Manual de buenas prácticas de manufactura - BPM con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad	Durante el periodo contractual de Mayo se ajustó y ejecutó el Plan de Saneamiento Básico, garantizando el cumplimiento de los programas de limpieza y desinfección, manejo adecuado de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores. Adicionalmente, se llevaron a cabo verificaciones en el servicio para asegurar que se mantuvieran las condiciones higiénico-sanitarias requeridas, con el fin de garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos. Estas acciones se desarrollaron en concordancia con la normatividad vigente y las directrices establecidas en la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición del ICBF. De igual manera, estas acciones se desarrollan en el servicio de EIH, aplicándose de manera específica en cada unidad: GA4, GA9, GA4 Mundo Alegrias 1 y GA9 Mundo Alegrias. En todos los casos se realizaron verificaciones técnicas para asegurar que se mantuvieran las condiciones higiénico-sanitarias necesarias para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, en concordancia con la normatividad vigente y la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición del ICBF.
3.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya. Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	SI	1. Pantallazo de correos enviados con los ciclos de menú en proceso de aprobación. 2. Registro fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados para cada USD o UA (Listas de mercado) 3. Registro fotográfico de almacenamiento y rotulado de alimentos (mensual)	La Entidad hace entrega del ciclo de menús al Centro Zonal Garzón con una radiación y el proceso de aprobación se encuentra en curso, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición del ICBF, así como de la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia. Actualmente, el documento se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte de la supervisión y/o interventoría del contrato para el servicio del CDI. Para el servicio de EIH quedaron aprobadas durante el periodo reportado.
3.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA	SI	1. Oficio y/o correo radicación de refrigerio y RPP menú modalidad EIH 2. Carta, oficio y/o correo de aprobación de refrigerio y RPP menú modalidad EIH 3. Registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA (Formato para la solicitud y entrega de alimentos) mensual Registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS del CDI. 4. Registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS del servicio EIH. 5. Registro fotográfico de almacenamiento y rotulado de alimentos (mensual)	Durante el mes de Mayo se garantizó la entrega de 258 raciones alimentarias en el CDI Luces de Esperanza, cumpliendo con los lineamientos del ICBF y garantizando la cantidad y calidad requerida para cada grupo de edad. La distribución se realizó conforme al ciclo de menús provisionales, utilizando materias primas certificadas de acuerdo con las fichas técnicas de alimentos y aplicando buenas prácticas de manufactura. Asimismo, se dejó el respectivo registro documental de los alimentos adquiridos y entregados a cada UDS. o UA, asegurando la trazabilidad del proceso. 4. En la modalidad de EIH, se entregaron los refrigerios correspondientes a 77 participantes, en cada uno de los encuentros, siguiendo las orientaciones del ICBF para cada grupo etario. Adicionalmente, se realizó la entrega del RPP (Ración para Preparar) en la unidad de atención asignada a personas gestantes, en posparto y a sus bebés.
3.3.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	NO	No aplica	No se presentaron actualizaciones en los proveedores de alimentos ni en la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios durante el periodo establecido. Se mantiene el cumplimiento de los lineamientos definidos por el ICBF, el proveedor para el servicio del CDI fue aprobado desde el mes de marzo. Y para el servicio EIH se maneja todo el tema de alimentación y proveedores en otro contrato.
3.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya	SI	1. Planes de educación alimentaria en el CDI Luces de esperanza y servicio de EIH 2. Actas de Formación según cronograma establecido por la EAS CDI Luces de esperanza 3. Actas de Formación según cronograma establecido por la EAS en el servicio EIH.	Se llevó a cabo una sesión de educación alimentaria y nutricional dirigida a los padres de familia del CDI y al talento humano, con el propósito de fortalecer el conocimiento sobre las signos físicos y clínicos asociados a la desnutrición y signos de alarma. Además, se brindó orientación sobre alimentación saludable en la infancia a través de la actividad comer con los colores del arcoíris, promoviendo prácticas alimentarias adecuadas para garantizar el bienestar y crecimiento óptimo de los niños priorizando los casos de desnutrición aguda moderada, riesgo de desnutrición, por otra parte se implementó la actividad Moverme para alimentar al conejo se divertido en los niños con diagnóstico de obesidad, en concordancia con la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF. El servicio de Educación Inicial en el Hogar (EIH), se socializó a las familias, signos físicos y clínicos asociados a la desnutrición y signos de alarma como práctica fundamental para el crecimiento saludable, el fortalecimiento del vínculo afectivo madre-hijo y la garantía de una nutrición adecuada durante los primeros años de vida informando de igual manera el diagnóstico nutricional a cada familia. De igual manera se fortaleció en las mujeres gestantes los mitos y tabues de la lactancia materna para identificar y desmitificar creencias erróneas que dificultan el inicio o mantenimiento de la lactancia.
3.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	SI	1. Registro fotográfico del almacenamiento, rotulado de alimentos Derivación ciclos de menú CDI Luces de esperanza 2. Registro fotográfico del almacenamiento, rotulado de alimentos y Ración Preparada para el Consumo (RPP)."	Durante el mes de mayo se llevó a cabo la entrega de la Ración Preparada en 3 tiempos de comida conforme al ciclo de menú establecido para cada tiempo de comida, utilizando los alimentos aprobados por el centro zonal, según las fichas técnicas definidas por el ICBF. En el programa de educación inicial en el hogar se realizó la entrega de refrigerios de acuerdo con las directrices del ICBF. Por otra parte, se entregó la Ración para Preparar (RPP) en el mes de abril, como parte de la estrategia de apoyo alimentario dirigida a los niños y niñas beneficiarios. Esta ración, compuesta por alimentos crudos, permite su preparación en el hogar y busca garantizar un aporte calórico y nutricional adecuado, en concordancia con los lineamientos establecidos por el ICBF.
3.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF o documentos que los modifiquen o sustituyan y las Manuales Técnicos, Guías Operativas guías operativas del servicio correspondiente, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	SI	1. Formato de captura de datos antropométricos. 2. Reporte seguimiento nutricional cuéntame 3. Plan de intervención nutricional y colectivo según los resultados obtenidos en el seguimiento nutricional. 4. Relación de los planes de intervención nutricional individuales según sea necesario. 5. Soporte de activación de rutas cuando sea requerido.	En el mes de Mayo, se llevó a cabo la segunda toma de medidas antropométricas y con la activación de ruta para infantes pertenecientes al CDI identificados con riesgo de desnutrición aguda moderada según el estado nutricional de cada participante, siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía Técnica Operativa del Sistema de Seguimiento Nutricional. Como parte del proceso, en el programa de Educación inicial en el hogar, No se realizó activación de ruta debido a que durante el mes no se identificaron niños y niñas en estado de Desnutrición aguda moderada o severa.
3.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones de la Guía Operativa del servicio correspondiente, y las demás normas orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1. Reporte generado por la EAS de casos con desnutrición aguda 2. Seguimiento al Estado de Salud de los usuarios identificados con desnutrición aguda (reporte a las entidades de salud y seguimiento)	Se mantuvo contacto directo con las entidades de salud, garantizando el acceso oportuno a la atención requerida y facilitando citas de atención a los usuarios, considerando la activación de rutas de manejo nutricional y médico según cada caso. Se gestionaron remisiones a los servicios especializados cuando fue necesario y se realizó seguimiento a la evolución de los niños y niñas identificados con riesgo de desnutrición aguda. Para el servicio EIH se reportaron 2 casos de malnutrición 1 por déficit y otro por exceso.
3.3.10. Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los participantes y según lo señalado en la guía operativa del servicio que corresponda.	SI	1. Plan de educación alimentaria y nutricional 2. Plan de intervención nutricional y colectivo según los resultados obtenidos en el seguimiento nutricional.	Como parte de estas acciones, se promueve la alimentación saludable a través de estrategias educativas dirigidas a familias y cuidadores de los niños con estados nutricionales de atención, enfatizando en la importancia de una dieta equilibrada, la correcta selección y preparación de alimentos en el hogar, y la prevención de enfermedades relacionadas con la nutrición, para los servicios del CDI y del EIH.
3.3.11. Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	SI	1. Acta y listados de asistencia CDI Luces de Esperanza: Acta N° 43 del 15/04/2025 GA 4 1: #84-#88 acta del 19/05/2025 GA 4 2: #85-#89 acta del 20/05/2025 GA 9 Mundo de alegrías 1: #86-#90 acta del 21/05/2025 GA 9 Mundo de alegrías: #87-#91 acta del 20/05/2025	Formación en riesgo de desnutrición. Para garantizar que el personal de salud reciba esta capacitación antes de su vinculación y en casos de rotación de personal, asegurando así la implementación de estrategias efectivas para las ignos físicos y clínicos asociados a la desnutrición y signos de alarma a través una sopa de letras informativa y preguntas orientativas. Asimismo, se evalúa periódicamente la efectividad de las capacitaciones y el nivel de conocimiento del personal, además de coordinar con las entidades pertinentes la actualización de los contenidos y metodologías de formación en esta materia.
3.3.12. Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complementen, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	SI	1. Ficha de notificación a SIVIGILA	La Entidad da cumplimiento así: En el CDI Luces de esperanza se realizó la recolección y comunicación de la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, garantizando el cumplimiento de la vigilancia por indicadores y la vigilancia basada en comunidad, conforme a los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud. Para el servicio EIH no aplica, no se presentaron casos de mal nutrición.



3.3.13. Reportar a la autoridad en salud y al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	NO	No aplica	No se presentaron casos de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAS) durante el periodo reportado, para ninguno de los servicios del CDI y de EIH. En caso de que se identifique algún evento de este tipo, se procederá a notificar de manera inmediata a la autoridad en salud competente y al supervisor y/o interventor del contrato, conforme a los lineamientos establecidos.
2.4 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
3.8.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Pantallazo del correo electrónico relacionando los datos para la creación del punto de entrega de bienestarina.	Se remitió al Centro Zonal Garzón la información correspondiente a los responsables de los puntos del AAVN del CDI y EIH, incluyendo el municipio donde se encuentra ubicado cada punto, nombre del responsable y su suplente, número de identificación, teléfonos de contacto, horario de atención y número de cupos asignados para atención en cada punto.
3.8.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños participantes para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	1. F2.P5.PP Formato Entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional a Beneficiarios v4	Durante los días de ejecución el Alimentos de Alto Valor Nutricional, se utilizó únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, suministrándose en la alimentación a las niñas, niños en la ración servida. No se donó, ni se vendió, ni se le dio otro uso diferente a la autorizada por el ICBF. En el CDI LUCES DE ESPERANZA, el día 07/05/2025 se realizó entrega a 258 participantes de la AAVN MAS NUESTRA: 128 bolsa de AAVN más nuestra con número de lote 2106781, con fecha de vencimiento 20/06/2025 ,100 bolsas de AAVN más vainilla con número de lote 2126694 con fecha de vencimiento 20/09/2025. Y 30 bolsas de AAVN más natural con número de lote 2128367 con fecha de vencimiento 26/09/2025.
3.8.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	1. F1.P5.PP Formato Control de inventarios Alimentos de Alto Valor Nutricional v4 2.Acta de recibo del AAVN 2. Registro fotográfico almacenamiento AAVN	La Entidad da cumplimiento así: En el CDI Luces de esperanza en el mes de mayo no se recibe AAVN, se recibió el día 23/04/25, 250 bolsas de AAVN más tradicional del lote 2128367 con fecha de vencimiento 26 de septiembre del año 2025 con número de acta 2129575 y 100 bolsas de AAVN sabor a vainilla del lote 2126694, fecha de vencimiento 20 de septiembre del año 2025 y número de acta 2129575 para consumo correspondiente al mes de mayo del 2025. Se entrega a unidades ejecutoras del CDI Luces de Esperanza AAVN para el consumo del mes de mayo. Se realiza la entrega a las gestoras de alimentos la Bienestarina necesaria para la ración servida en la unidad de servicio, saliendo 27 bolsa de AAVN más nuestra para las unidades ejecutoras del lote 2106781, con fecha de vencimiento 20/06/2025 Y 62 bolsa de AAVN más NATURAL para las unidades ejecutoras del lote 2128767 con fecha de vencimiento 26/09/2025. En el punto de bienestarina se encuentra 3 bultos de bienestarina con 21 bolsas para entrega en el mes de junio y 19 de reserva del numero de lote 2130469 con fecha de vencimiento el 07/10/2025 medainte numero de acta 2132238 del 07/05/2025, se realizo visita de supervicion al punto de entrega el 09/05/2025 con un cumplimiento del 100%.
3.8.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	NO	1.Correo electrónico de reporte de saldos o de alguna situación que se presente, respuesta del centro zonal. (cuando aplique)	No se presentó dificultades en el desarrollo del servicio que afectará la cantidad y calidad de los alimentos de alto valor nutricional. recibidos en el CDI Luces de esperanza, y en EIH
3.8.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	1. F2.P5.PP Formato Entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional 2. Formato de entrega de AAVN a unidades ejecutoras	Se entrega a unidades ejecutoras del CDI Luces de Esperanza AAVN para el consumo del mes de MAYO. Se realiza la entrega a las gestoras de alimentos la Bienestarina necesaria para la ración servida en la unidad de servicio, saliendo 89 bolsa de AAVN más NUESTRA Y NATURAL, 27 bolsa de AAVN más nuestra para las unidades ejecutoras del lote 2106781 con fecha de vencimiento 20/06/2025 Y 62 bolsa de AAVN más NATURAL para las unidades ejecutoras del lote 2128767 con fecha de vencimiento 26/09/2025. En el punto de entrega CORMIDI EIH no se realizan entregas para el mes de mayo ya que la siguiente entrega se realizara en el mes de junio
3.8.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	NO	1. F2.P5.PP Formato Entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional a Beneficiarios v4 2. F1.P5.PP Formato Control de inventarios Alimentos de Alto Valor Nutricional 3. Formato de entrega de AAVN a unidades ejecutoras 3. pantallazo de correo electrónico reportando la información de AAVN dentro de los tiempos establecidos..	La Entidad da cumplimiento así: En el CDI Luces de esperanza NO se recibió en el mes de mayo. Se entrega a unidades ejecutoras del CDI Luces de Esperanza AAVN para el consumo del mes de mayo. Se realiza la entrega a las gestoras de alimentos la Bienestarina necesaria para la ración servida en la unidad de servicio, saliendo 89 bolsa de AAVN más NUESTRA Y NATURAL, 27 bolsa de AAVN más nuestra para las unidades ejecutoras del lote 2106781 con fecha de vencimiento 20/06/2025.Y 62 bolsa de AAVN más NATURAL para las unidades ejecutoras del lote 2128767 con fecha de vencimiento 26/09/2025. La siguiente entrega a los participantes del CDI luces de esperanza se realizará el día 07/05/2025 se realizó entrega a 258 participantes de la AAVN MAS NUESTRA: 128 bolsa de AAVN más nuestra con número de lote 2106781, con fecha de vencimiento 20/06/2025 ,100 bolsas de AAVN más vainilla con número de lote 2126694 con fecha de vencimiento 20/09/2025. Y 30 bolsas de AAVN más natural con número de lote 2128367 con fecha de vencimiento 26/09/2025 quedando un saldo de 135 bolsas de AAVN más natural del lote 2128367 con fecha de vencimiento 26/09/2025. En el punto de bienestarina CORMIDI EIH se encuentra 3 bultos de bienestarina con 21 bolsas para entrega en el mes de junio y 19 de reserva del numero de lote 2130469 con fecha de vencimiento el 07/10/2025 medainte numero de acta 2132238 del 07/05/2025, no se realiza entrega de bienestarina ya que se encuentra programada para consumo en el mes de junio.
3.8.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN. 3.8.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	NO	1. Acta de recibo de AAVN al punto de entrega. 2. Evidencias fotográficas del almacenamiento en el punto de entrega	No aplica para las EAS del presente contrato porque se recibe en el punto de entrega donde se proporciona a los Padres de familia y participantes.
3.8.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	1.correo electrónico de solicitud de asistencia técnica. 2.Actas de participación en asistencias técnica con los soportes	Se recibe mensualmente orientación apoyo y asesorías técnicas del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.
3.8.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	Actas de comité de control social en donde se verifique las condiciones de los AAVN	Se realizó control y verificación por parte del equipo de apoyo en salud y nutrición y padres de familia en del CDI Luces de esperanza. En el punto CORMIDI EIH se realiza verificación del adecuado almacenamiento de la bienestarina mediante verificaciones del control social realizada el 30/05/2025
3.8.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	NO	Dar respuesta oportuna a los requerimientos que se presenten,	Para el mes reportado no se presentaron requerimientos ni novedades en lo que corresponde a los AAVN y espacios por parte de las interventorias.
3.8.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	NO	cuando aplique dar respuesta oportuna a los requerimientos que se presenten,	No se presentó dicha situación en el periodo reportado.
3.8.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría	SI	F2.IN5.P5. PP Formato acta de visita del instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepción, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en punto de entrega	La Entidad da cumplimiento así: En el CDI Luces se recibió visita del instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepción, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en punto de entrega por el Consorcio E & F Bienestarina recibiendo la calificación del 100%. En el punto CORMIDI EIH se recibió visita del instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepción, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en punto de entrega por el Consorcio E & F Bienestarina recibiendo la calificación del 100% el día 09/05/2025
3.8.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	NO APLICA	Pantallazo del correo electrónico de solicitud de asignación de saldos de bienestarina.	No aplica
2.5 Obligaciones del Componente Pedagógico	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)



3.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1.Proyecto pedagógico 2.Planeación pedagógica 3.Seguimiento al desarrollo infantil (bitácora-anecdótico...) mensual 4.Escala Cualitativa de Valoración del Desarrollo Infantil - Revisada (ECVDI-R) 5.Soportes de la aplicación de la escala de valoración cualitativa del desarrollo infantil y acta de socialización de resultados. CDI LUCES: lucas 1 ACTA N° 64 del 26/05/ 2025, Luces 2 ACTA N°65 del 26/05/ 2025, lucas 3 ACTA N°66 del 26/05/ 2025, Luces 4 ACTA N° 67 del 26/05/ 2025, Luces 5, ACTA N°68 del 26/05/ 2025, LUCES 6 ACTA N°69 del 26/05/ 2025, Luces 7 ACTA N°70, Lucas 8 ACTA N°71 del 26/05/ 2025, Luces 9 ACTA N°71 del 26/05/ 2025 6.Actas de reflexión pedagógica y listados de asistencia CDI LUCES ACTA N° 87 30/05/2025 7 Evidencias de los ambientes enriquecidos	Durante la ejecución del contrato se realizaron las siguientes actividades en el CDI LUCES: 1. Se continua con la construcción del proyecto pedagógico del CDI. 2. Se realizó planeación y ejecución de experiencias significativas teniendo en cuenta los momentos metodológicos, para cada uno de los grupos de atención y para todos los participantes atendidos. Se desarrollaron experiencias de adaptación a través del arte, el juego, la literatura y la exploración. 3. Se realizó reflexión y valoración de las planeaciones desarrollas, que se evidencia en las programaciones pedagógicas. Además, se realizó el seguimiento al desarrollo de los usuarios a través del diligenciamiento del registro de los observadores de manera mensual. 4. Se realizó Soportes de la aplicación de la (EVCDI-R) y acta de socialización de resultados. con ACTAS N° 64.65.66.67.68.69.70.71.71	
3.4.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en la Guía Operativa del servicio correspondiente.	SI	1.Soportes del seguimiento.	Se realizó identificación de los niños que van a transitar en el año 2026, en el CDI Luces de esperanza,	
2.5 Obligaciones del Componente Talento humano		Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
3.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI		1.Plan de cualificación del talento humano 2. Reporte del cuéntame del talento humano contratado. 3.Plan de bienestar del talento humano implementación trimestral con acta y listados de asistencia. 4.Relación de personal contratado donde mínimo se especifiquen: Nombre, cédula, profesión, cargo a desempeñar, unidad de servicio, % de dedicación 5.Contratos de trabajo (se entrega digital o físico en el primer informe)	En el periodo reportado se da cumplimiento a las condiciones de calidad, estándares de acuerdo al manual operativo de la modalidad Institucional y direccionamiento en cuanto a la ejecución del contrato 41001962025. 1. El talento humano nuevo contratado para el servicio cuenta con hoja de vida actualizada con soportes de acuerdo al manual operativo V7. Y reposan en la unidad de servicio. Es de mencionar, que estas hojas de vida fueron aprobadas mediante correo y durante el primer comité técnico operativo. 2. Se realizó el cargue del talento humano en la plataforma cuéntame de la unidad de servicio. 3. Se construyó e implementó el plan de cualificación del talento humano en la unidad de servicio. De acuerdo a este plan, se realizó la siguiente formación el día 30/05/2025, con acta N° 84.85 crianza amorosa, gratitud del servicio y Signos físicos de desnutrición aguda y signos de alarma 4. Se realizó la Jornada de reflexión Pedagógica en el CDI el 30/05/2025 con acta N° 87 y para el servicio EIH se realizó reflexión con el TH con acta #96 acta del 30/05/2025.
3.5.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	SI		1. Relación de personal contratado donde mínimo se especifiquen: Nombre, cédula, profesión, cargo a desempeñar, unidad de servicio, % de dedicación 2. Hojas de vida del personal adscrito al servicio (se entrega digital o físico en el primer informe) 3. Contratos de trabajo (se entrega digital o físico en el primer informe) 4. Actas de Comité Técnico donde se revisa y aprueba hojas de vida	se aseguró la incorporación de madres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en la UDS. que han transitado a otros servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento a requisitos establecidos en el manual operativo, en el cdi luces de esperanza se le dio continuidad: 4 Docente perfil 1 Natalia esperanza bocanegra rico, Ana Cecilia infante Trujillo, Jacqueline Obregón Montalegre, Maria Fernanda Rivera Valderrama. Docente perfil 2: Clemencia Benavidez Campos, Marta Cecilia Bermeo, 2 Auxiliares pedagógicos: Doris Flórez Cabezas, Aida Irene Ilijai Anacona Para un total de 8 personas de tránsito Durante el mes de mayo. En el servicio EIH se da continuidad a una auxiliar pedagógica de tránsito.
3.5.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA
3.5.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1,2.4,2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS- contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33 de las respectivas Guías Operativas, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI		Acta de primer comité tecnico operativo No xxxx de fecha xxx	Se cumplió en lo establecido de acuerdo a la cláusula contractual. Para contratación del talento humano contratado para ejecución del contrato N° 41001962025. En el CDI el TH son 17 cabezas de hogar ,2 víctimas del conflicto armado,,3 adulto mayor
Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación		Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
3.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI		1. Certificación de la EAS donde conste que el inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura, establecidas en el estándar 38. 2. Certificación o documento que constate que el espacio o infraestructura donde se presta el servicio de hogar comunitario está localizado fuera de zonas de riesgo. 3. Registro de novedades de las situaciones especiales que se presentan con las niñas, niños. 4. póliza de seguro contra accidentes. 5.registro fotografico de aviso visible segun manual de imagen corporativa ICBF	En el CDI LUCES y el los GA del servicio EIH durante el mes en ejecución se realizaron las siguientes actividades: 1. En el CDI y los GA donde se presta el servicio se cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios. 2. En el CDI y en los GA se realizó el registro físico de novedades- de las situaciones especiales que se presentaron con las niñas, niños. 3. Se realizaron las novedades de afiliación a la póliza de seguro contra accidentes para todos los participantes que ingresaron en el mes de mayo. 4. Se cuenta con aviso visible según manual de imagen corporativa ICBF. 5. Se organizaron los espacios donde se realizan las actividades pedagógicas para garantizar espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en el CDI y en los GA.
3.6.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	NO		1. Correo electrónico informando a la supervisora la novedad para la respectiva aprobación. 2. Seguimiento de la actualización en CUÉNTAME.	El CDI cuenta con una infraestructura autorizada por el ICBF. A la fecha no se presentaron novedades.
3.6.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	NO APLICA		Contrato de comodato	No aplica NOTA: el día 30 de mayo del 2025 por solicitud de la coordinación del cdi se hace presente el señor alcalde de garzón doctor francisco calderón feriz a quien de Manera presencial se le informa que mediante oficios que CDM 025-2023 secretario oficina planeación municipal. CDM 038 secretario oficina planeación municipal. CDM 106-2023 ex Alcalde Leonardo Valenzuela, CDM 25-2024 alcalde municipal Francisco Calderón Feriz, CDM 30-2024 jefe del departamento administrativo de planeación municipal, correo electrónico dirigido a yanelthgutierrez@icbf, goo.co 23/04/2024, se ha venido solicitando a la alcaldía municipal la inspección de obra y mantenimiento correctivo de daños en la infraestructura del CDI LUCES. EN el recorrido que se hace en el CDI con el alcalde se verificaron los daños informados se solicita que se dé cumplimiento a la póliza del contrato de las mejoras ejecutadas. EL señor alcalde se comprometió que el 3 de junio del 2025 aia presencia de los ingenieros de la alcaldia para verificar los daños del CDI.
3.6.4. Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	NO APLICA		No aplica	No aplica
3.6.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI		1. Plan de Gestión de Riesgos de Desastres y accidentes 2.Evidencia de la implementación plan para la gestión de riesgos de accidentes. 3. Acta y listado de asistencia socialización el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres y accidentes y sus acciones de respuesta. 4. Pantallazo de activacion de póliza (cuando aplique)	1. Se construyó el plan de gestión de riesgos de accidentes y situaciones que afecten la vida o integridad de los participantes y el plan de emergencia del CDI Luces de esperanza 2. Se realizó afiliación a la póliza SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO con número de póliza Nro. 61-68-1000001512 de los participantes del CDI Luces de esperanza, inscritos al contrato 41001962025. para el mes de MAYO. En el CDI Luces se realizó activación de póliza de los 2 participantes 3. Se realizaron acciones encaminadas a la prevención de accidentes en el CDI: Identificación de riesgos, señalización y recorridos con los participantes.
3.6.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	SI		1. Formato F3.G10.PP Formato Inventario de Donaciones, versión vigente al inicio y finalización del contrato. 2. acta de entrega de dotación a la UDS	En el CDI se cuenta con los materiales de inventarios de muebles por clasificación de fuentes y usos, organizados en los sitios de funcionamiento.



3.6.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	SI	Formato Dotaciones	F3.G10.PP	Formato Inventario	de	En el CDI se cuenta con los materiales de inventarios de muebles por clasificación de fuentes y usos, organizados en los sitios de funcionamiento.
3.6.8. Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato	NO APLICA	Formato Dotaciones	F3.G10.PP	Formato Inventario	de	No aplica
3.6.9. Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	SI	Formato Dotaciones	F3.G10.PP	Formato Inventario	de	Se diligenció al inicio de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral" en el CDI.
3.6.10. Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	SI	Formato Dotaciones	F3.G10.PP	Formato Inventario	de	Se diligenció al inicio de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral" en el CDI LUCES DE ESPERANZA. Durante el periodo reportado no se presentaron situaciones de pérdida de elementos de dotación por robo o desastres naturales.
3.6.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	SI	1. Formato Dotaciones, versión vigente al inicio y finalización del contrato. 2. acta de entrega de dotación a la UDS	F3.G10.PP	Formato Inventario	de	Se diligenció el F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones de los elementos de dotación de la EAS puestos a disposición de la unidad de servicio para la ejecución del contrato No 41001962025.
3.6.12. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique	NO APLICA	No aplica				No aplica para el mes reportado.
3.6.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	1. Formato Dotaciones, versión vigente al inicio y finalización del contrato. 2. acta de entrega de dotación a la UDS	F3.G10.PP	Formato Inventario	de	Los elementos que se encuentran en el CDI y son utilizados exclusivamente para el cumplimiento del objeto del contrato.
3.6.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos	SI	Evidencia fotográfica de ajustes a la unidad de servicio con accesibilidad para los participantes con discapacidad.				En el cdi luces de esperanza contamos con espacios y ambientes educativos protectores amplios y adecuados, para garantizar y facilitar la accesibilidad y participación de niñas, niños, con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables.
3.6.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	NO APLICA	Soportes de la activación de póliza				No aplica en el mes reportado.
2.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levisima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	SI	Propuesta de compra de elementos de acuerdo con la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral (cuando aplique) 2. planes de distribución en las UDS 3. Cuadro comparativo de cotizaciones				Se diligenció al inicio de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral" en el CDI LUCES DE ESPERANZA. Durante el periodo reportado no se presentaron situaciones de pérdida de elementos de dotación por robo o desastres naturales.
3.6.18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas	SI	Fichas técnicas de elementos de compra. Informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas				Al inicio del contrato se realizó diligenciamiento de formato de necesidades en EL CDI LUCES DE ESPERANZA, en cuanto al material de dotación.
Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.		Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)			Observaciones (iv)
3.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI		1. Proyecto pedagógico 2. Planeación pedagógica 3. Seguimiento al desarrollo infantil (bitácora- anecdótico...) mensual 4. Escala Cualitativa de Valoración del Desarrollo Infantil -Revisada (ECVDI-R) 5. Soportes de la aplicación de la escala de valoración cualitativa del desarrollo infantil y acta de socialización de resultados. CDI LUCES: lucas 1 ACTA N° 64 del 26/05/ 2025, Lucas 2 ACTA N°65 del 26/05/ 2025, lucas 3 ACTA N°66 del 26/05/ 2025, Lucas 4 ACTA N° 67 del 26/05/ 2025, Lucas 5, ACTA N°68 del 26/05/ 2025, LUCES 6 ACTA N°69 del 26/05/ 2025, Lucas 7 ACTA N°70, Lucas 8 ACTA N°71 del 26/05/ 2025, Lucas 9 ACTA N°71 del 26/05/ 2025 6. Actas de reflexión pedagógica y listados de asistencia CDI LUCES ACTA N° 87 30/05/2025 7. Evidencias de los ambientes enriquecidos			Durante la ejecución del contrato se realizaron las siguientes actividades en el CDI LUCES: 1. Se continua con la construcción del proyecto pedagógico del CDI. 2. Se realizó planeación y ejecución de experiencias significativas teniendo en cuenta los momentos metodológicos, para cada uno de los grupos de atención y para todos los participantes atendidos. Se desarrollaron experiencias de adaptación a través del arte, el juego, la literatura y la exploración. 3. Se realizó reflexión y valoración de las planeaciones desarrolladas, que se evidencia en las programaciones pedagógicas. Además, se realizó el seguimiento al desarrollo de los usuarios a través del diligenciamiento del registro de los observadores de manera mensual. 4. Se realizó Soportes de la aplicación de la (EVCDI-R) y acta de socialización de resultados. con ACTAS N° 64.65.66.67.68.69.70.71.71
3.7.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	SI		1. Soportes del seguimiento.			Se realizó identificación de los niños que van a transitar en el año 2026, en el CDI Luces de esperanza,
Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales		Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)			Observaciones (iv)
3.9.1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI		Los Documentos que soportan el cumplimiento del periodo ejecutado son: 1. Formato Informe Financiero. F22.mt1.PP 18/06/2025, Versión 1, con Radicado No. JULIO- AGOSTO: 202547002000106192 Y 202547002000106182 DE FECHA 04/08/2025. 2. PDF_ F1.G5.ABS 18/02/2025 _Compras Locales.			Para el periodo se programo el 30% y se valido el valor de 32.75% del total de la compra, cumpliendo con lo establecido contractualmente.
3.9.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO. El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	SI		1. Informe Financiero del periodo. 2. Listado de proveedores : Nombre del proveedor, nit del proveedor, grupo de alimentos que provee, registro sanitario, concepto sanitario, estado del concepto sanitario, dirección y teléfono. 3. Formato de Seguimiento Compras Locales.			Para el servicio del CDI se realizó el pago de los productos adquiridos a los proveedores pequeños, de agricultura campesina, familiar y comunitaria, relacionado en el informe financiero entregado el 02/05/2025 por correo electrónico a la supervisora del contrato.
Obligaciones del registro y presentación de información		Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)			Observaciones (iv)



3.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF define de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones prioritizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	1. Reporte con calidad del 100% de las UDS generado por sistema de información.	Se reportó información veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable en el sistema de información cumpliendo con la calidad requerida de beneficiarios y sus familias, las atenciones prioritizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia.
3.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	1. Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios generado por sistema de información.	Se realizó activación del cuéntame y la plataforma de proveedores desde el 12 /03/2025 la actualización de la sede principal, que fue habilitado por los encargados de la plataforma desde el ICBF.
3.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	correo de solicitud cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos y valores	Se realizó de manera oportuna la solicitud para la creación y activación del auxiliar administrativo que manejará el sistema cuéntame, y fue asignado desde el 12 /03/2025. Se realizao la activacion de usuario PI EAS para la nutricionista del contrato mediante ticket 1324810 enviado el 22 de mayo, se esta a la espera de la activacion del usuario.
3.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	1.Correso de solicitud de actualizacion de las UDS 2. Reporte Cuéntame De Unidades De Atención	Se presentó en el comité técnico operativo inicial los datos actualizados de la UDS, manteniendo el código de la UDS y reportando la información del nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.
3.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF define la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	SI	1. Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios generado por sistema de información.	Durante el mes de marzo, en el servicio EIH se atendieron a 8 mujeres gestantes. Para el servicio del CDI, no aplica ya que no se atienden mujeres gestantes.
3.10.6 Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	SI	1. Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios generado por sistema de información. 2.Autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios	En el CDI Luces de Esperanza se realizó la vinculación de los 9 participantes nuevos atendidos, del contrato 41001962025, al sistema de información cuéntame, contando con la autorización de los padres para el tratamiento de datos personales de los usuarios y en el servicio EIH para los 5 participantes nuevos que ingresaron.
3.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF define del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI	1. Reportes con calidad del 100% de los beneficiarios, UDS, Talento Humano, generado por sistema de información.	Se realizó el registro de información del talento humano que atiende a los participantes del servicio del CDI Luces de Esperanza y de los grupos de atención del servicio EIH, como su formación académica y experiencia según lo establece y dando cumplimiento a los perfiles.



3.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	1. Reporte generado del sistema donde se evidencie la desvinculación de los beneficiarios, UDS y talento humano	Durante el mes de mayo, se realizaron diferentes novedades de retiros y sus respectivos ingresos. En el CDI Luces se presentaron 9 retiros de participantes por cambio de domicilio, En el servicio EIH se presentaron 5 retiros, 2 por cambio de domicilio y 3 por ingreso a otro servicio del ICBF.
3.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	SI	No aplica.	Para los servicios CDI y EIH, a la fecha del reporte no se presentó ningún fallecimiento de participantes, ni de integrantes del grupo familiar, ni de agentes educativos.
3.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	Correso de solicitud creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame	Se realizó la solicitud para la creación y activación del PI EAS,para el auxiliar administrativo que manejan el sistema cuéntame, obteniendo la activación para el cargue de la información en el aplicativo. y fue asignado 12/03/2025. Se realizao la activacion de usuario PI EAS para la nutricionista del contrato mediante ticket 1324810 enviado el 22 de mayo, se esta a la espera de la activacion del usuario.
3.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	SI	1. Reporte generado del sistema donde se evidencie el registro en el modulo RAM	En el reporte de cuéntame se registró la información de asistencia para el CDI de los 258 participantes atendidos durante el mes reportado del contrato 41001962025. En el RAM en físico, se registraron los 258 participantes atendidos. Y para el servicio EIH los 77 participantes atendidos durante el mes reportado. En el RAM en físico, se registraron los 77 participantes atendidos.
3.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	SI	Reporte de acceso a libros	Se verificó en el cuéntame, la dotación de cada una de las UDS que opera el presente contrato.
3.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI	1. Acta de compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información de las personas que digitan en cuéntame	Se Diligencio y firmo el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. Y fue entregado desde el inicio del contrato.
3.10.14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	SI	1.Reporte de talento humano CUENTAME GENERADO POR LA EAS	Se registró y actualizó permanente en las plataformas del cuéntame, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF para ambos servicios, el CDI y los GA del servicio EIH.
Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
3.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	SI	Los Documentos que soportan el cumplimiento del periodo ejecutado son: 1. Acta de primer comité técnico operativo No. 39 de fecha 18/02/2025 y Acta comité tecnico Operativo Extraordinario No. 305 de Fecha 29/07/2025 2. Formato Informe Financiero, F22.mt1_PP 18/06/2025, Versión 1, con Radicado No. JULIO-AGOSTO: 202547002000106192 202547002000106182 DE FECHA 04/08/2025.	El presupuesto para la vigencia 2025, se programo y aprobo con base en los lineamientos iniciales de formulación del anteproyecto de presupuesto, el cual se proyectó en un incremento porcentual del 6% sobre el costo de la vigencia 2024, mas ajuste salarial del 9% sobre el IPC 2025 y del cual se formalizo en un total de \$1,197,709,785 como valor inicial como aportes del ICBF. Para el periodo ejecutado se formaliza modificatoria de liberacion de recursos No. 1 al contrato de aportes, por valor de \$583.925.551, el cual tiene un valor actualizada en la fecha 17/07/2025 de \$1.113.784.234 El valor de aportes por parte de las EAS se establece en un total inicial de \$23.954.196; el cual se establece en el 1% para Dotacion para equipos antropometricos y el 1% restante en alimentacio, entrega de complemento RPP, en concordancia al memorando No. memorando No. 20251600000040393 de fecha 2025-04-04
3.11.2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	NO APLICA	NO APLICA	El cumplimiento de la presente clausula, se formalizo en ejecucion para los meses febrero y Septiembre de 2025, sin embargo el documentos soporte de cumplimiento para el caso del aporte de la dotacion, fue formalizado en el mes de julio sin que se establezca saldo alguno para reprograma como nueva propuesta porque se ejecuto el 100% del 1% establecido.
3.11.3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	Los Documentos que soportan el cumplimiento del periodo ejecutado son: 1. Acta de primer comité técnico operativo No. 39 de fecha 18/02/2025 y Acta comité tecnico Operativo Extraordinario No. 305 de Fecha 29/07/2025 2. Formato Informe Financiero, F22.mt1_PP 18/06/2025, Versión 1, con Radicado No. JULIO-AGOSTO: 202547002000106192 202547002000106182 DE FECHA 04/08/2025. 3. El PDF - F4.MT1.PP., 7/04/2025, Versión 1 - FORMATO ACTA LEGALIZACIÓN DE CUENTAS. 4.Extracto Bancario del periodo.	Para el periodo se ejecuto el presupuesto de la siguiente manera: Presupuesto Programado: \$292,644,617 Presupuesto Ejecutado: \$145,175,863 Presupuesto Pagado en el periodo: \$128,795,468 Se evidencia una ejecucion financiera adecuada debido a que lo ejecutado del periodo fue de \$145,175,863; Pagos de periodos anteriores y pagos del periodo: \$128,795,468.



3.11.4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	SI	Los Documentos que soportan el cumplimiento del periodo ejecutado son: 1. Formato Informe Financiero. F22.mt1_PP 18/06/2025, Versión 1, con Radicado No. JULIO-AGOSTO: 202547002000106192 2. 202547002000106182 DE FECHA 04/08/2025. 3. EI PDF - F4.MT1_PP_7/04/2025, Versión 1 - FORMATO ACTA LEGALIZACIÓN DE CUENTAS. 4. Extracto Bancario del periodo. 5. Certificación de Cuenta Bancaria.	Se formaliza el PDF de la certificación Bancaria, expedida por el Banco Caja Social, en donde relaciona el numero de la cuenta, su estado activa y el saldo en cero, como tambien el extracto Bancario del periodo y con ello se verifica la concordancia al desembolso de los recursos establecidos para el periodo y lo formalizado en la plataforma Secop
3.11.5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	NO APLICA	Los Documentos que soportan el cumplimiento del periodo ejecutado son: 1. Acta de primer comité técnico operativo No. 39 de fecha 18/02/2025 y Acta comité tecnico Operativo Extraordinario No. 305 de Fecha 29/07/2025 2. Formato Informe Financiero. F22.mt1_PP 18/06/2025, Versión 1, con Radicado No. JULIO-AGOSTO: 202547002000106192 3. EI PDF - F4.MT1_PP_7/04/2025, Versión 1 - FORMATO ACTA LEGALIZACIÓN DE CUENTAS. 4. Extracto Bancario del periodo. 5. Documentos Soportes del Gasto del periodo ejecutado. (Facturas electronicas, Documentos Soportes, Nominas, Recibos). 4. Transferencias Bancarias.	Para el periodo se evidencia que efectivamente se procedio con los pagos a las cuentas bancarias de los proveedores aprobados mediante comité tecnico operativo, como tambien el talento humano vinculado al servicio y previamente aprobados En comité Tecnico operativo.
3.11.6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	NO APLICA	NO APLICA	No aplico para el periodo de ejecucion, debido a que el servicio es completamente gratuito y a la fecha no se ha formalizado ninguna denuncia.
3.11.7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	Los Documentos que soportan el cumplimiento del periodo ejecutado son: 1. Formato Informe Financiero. F22.mt1_PP 18/06/2025, Versión 1, con Radicado No. JULIO-AGOSTO: 202547002000106192 2. 202547002000106182 DE FECHA 04/08/2025. 3. EI PDF - F4.MT1_PP_7/04/2025, Versión 1 - FORMATO ACTA LEGALIZACIÓN DE CUENTAS. 4. Documentos Soportes del Gasto del periodo ejecutado. (Documentos Soportes, Nominas, Recibos). 5. Causacion de la contabilidad de la nomina del periodo.	Se formaliza que para el periodo se causo cuentas de carga prestaciones del T.H , vinculado mediante contrato laboral por valor de \$10,538,916 y un acumulativo a la fecha de \$34,979,559
3.11.8. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	Los Documentos que soportan el cumplimiento del periodo ejecutado son: 1. Formato Informe Financiero. F22.mt1_PP 18/06/2025, Versión 1, con Radicado No. JULIO-AGOSTO: 202547002000106192 2. 202547002000106182 DE FECHA 04/08/2025. 3. EI PDF - F4.MT1_PP_7/04/2025, Versión 1 - FORMATO ACTA LEGALIZACIÓN DE CUENTAS. 4. Extracto Bancario del periodo. 5. Documentos Soportes del Gasto del periodo ejecutado. (Documentos Soportes, Nominas, Recibos). 4. Causacion de la contabilidad. 5. Transferencias Bancarias.	Para el periodo se evidencia que efectivamente se procedio con los pagos a las cuentas del periodo por valor de \$54,028,03, de acuerdo con la planilla del mes de julio de 2025
3.11.9. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	Los Documentos que soportan el cumplimiento del periodo ejecutado son: 1. Extracto Bancario del periodo. 2. Transferencias Bancarias.	Para el periodo se evidencia que efectivamente se procedio con los pagos a las cuentas bancarias de los proveedores y nomina de talento humano.
3.11.10. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	SI	Los Documentos que soportan el cumplimiento del periodo ejecutado son: 1. Formato Informe Financiero. F22.mt1_PP 18/06/2025, Versión 1, con Radicado No. JULIO-AGOSTO: 202547002000106192 2. 202547002000106182 DE FECHA 04/08/2025.	Se formalizo el informe financiero en su formato F22.mt1_PP 18/06/2025, Versión 1, junto con los respectivos soportes de ingresos, gastos y certificados por el representante legal, contador y/o revisor fiscal de la EAS, el cual garantiza la correcta ejecucion del periodo.
3.11.11. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	NO APLICA	NO APLICA	Para el periodo de ejecucion, el cual se encuentra en un 87.5% de ejecucion, no se ha presentado la necesidad de reintegrar recursos ya sea por inejecucion o por conciliaciones bancarias.
3.11.12. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	NO APLICA	NO APLICA	No aplico para el periodo de ejecucion, debido a que el servicio es completamente gratuito y al cual no le aplica ni cuota de participacion y/o tasa compensatoria.
3.11.13. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo	SI	Los Documentos que soportan el cumplimiento del periodo ejecutado son: 1. Formato Informe Financiero. F22.mt1_PP 18/06/2025, Versión 1, con Radicado No. JULIO-AGOSTO: 202547002000106192 2. 202547002000106182 DE FECHA 04/08/2025. 2_PDF_ F1.G5.ABS 18/02/2025 _Compras Locales.	Para el periodo se programo el 30% y se valido el valor de 32.75% del total de la compra, cumpliendo con lo establecido contractualmente.
3.11.14. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	Los Documentos que soportan el cumplimiento del periodo ejecutado son: 1. Formato Informe Financiero. F22.mt1_PP 18/06/2025, Versión 1, con Radicado No. JULIO-AGOSTO: 202547002000106192 2. Formato de Informe Tecnico mes de JULIO - AGOSTO.	Se formalizo que para el periodo se radico el informe financiero y tecnico con los respectivos soportes de manera virtual en las carpetas SHAREPOINT respectivas.



3.11.15. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	SI	Los Documentos que soportan el cumplimiento del periodo ejecutado son: 1_RAM Físico. 2_Ram Cuentame. 3_Acta de reunion. 4_Poliza de seguros	Se evidencia que para el periodo se formalizo una rotacion de 5 participantes los cuales son vincualdos a la poliza de seguros en ejecucion de amparo del servicio.
3.11.16. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiriera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	NO APLICA	NO APLICA	Para el periodo, el contrato de aporte no presenta ninguna novedad de PQRDF, en dondde se evidencie que se ha presentado algun caso de procetlismo político.
3.11.17. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	NO APLICA	NO APLICA	Para el periodo de ejecucion, el cual se encuentra en un 87,5% de ejecucion, por lo tanto no aplica si no hasta su 100% de ejecucion.
3.11.18. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	NO APLICA	NO APLICA	No aplico para el perido de ejecucion, debido a que a la fecha no se ha formalizado ninguna denuncia o se ha evidenciado en el extracto bancario ninguna transferencia diferente a la de los proveedores y/o Talento Humano.
3.11.19. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	NO APLICA	NO APLICA	Para el periodo de ejecucion, el cual se encuentra en un 87,50% de ejecucion, por lo tanto no aplica si no hasta su 100% de ejecucion.
3.11.20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRAFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inyecciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosi modificadorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	NO APLICA	NO APLICA	Para el periodo de ejecucion, el cual se encuentra en un 87,50% de ejecucion, no se ha presentado la necesidad de reintegrar recursos ya sea por inejecucion o por conciliaciones bancarias.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	x
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales: Durante el periodo la EAS realizo la ejecucion del contrato de manera adecuada. Se llevo a cabo el seguimiento tecnico y financiero de manera bimestral mediante los Comites Tecnoo Operativos. Se llevo a cabo el seguimiento a la ejecucion tecnica a las UDS y financiera a la EAS por parte del equipo de supervision.				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la [Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General](#).

16. Certificación
El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe OCTUBRE DE 2025


IRMA CONSTANZA ALMARIO PERDOMO
Coordinadora ICBF CZ Garzón

RUBY FERNANDA PEÑA SUAREZ
Seguimiento ejecución técnica
Contratista


KAREN ANDREA QUIROZ CABRERA
Seguimiento ejecución financiera
contratista

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.